

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1780/20

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1755/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASUEROS (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. JOSÉ MARÍA PEDRERO DÍAZ (****7395*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de aguas subterráneas "Medina del Campo" DU-400047, en el término municipal de Rasueros (Ávila), por un volumen máximo anual de 51.650 m³, un caudal máximo instantáneo de 7,05 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,98 l/s, con destino a uso Riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 04/09/20, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. JOSÉ MARÍA PEDRERO DÍAZ con referencia IP-21114-AV.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULAR: JOSÉ MARÍA PEDRERO DÍAZ.

N.I.F.: ****7395*.

TIPO DE USO: riego (9 hectáreas anuales de cultivos herbáceos, en rotación sobre un total de 11,0339 hectáreas).

USO CONSUNTIVO: sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 51.650.

VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m ³)
Abr	700
May	3.625
Jun	11.450
Jul	18.900
Ago	13.125
Sep	3.850

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 7,05.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 3,32.

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Sección Técnica, *Alberto de Luis Rivera*.